



Municipalidad de Mercedes
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Centenario
Reforma Universitaria
1918 -2018

Mercedes (B), 14 de Marzo de 2018.

Al Señor

Intendente Municipal

Dr. Juan Ustarroz

S _____ / _____ D

Ref. a Exp. N°16/18-HCD.-

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Extraordinaria del día 14/03/18, sobre tablas y por unanimidad sancionó la siguiente:

ORDENANZA N° 8009/2018

ARTICULO 1°.- Dispone la colocación en la Plaza San Martín de un monolito, que contenga las baldosas que fueran extraídas de la Plaza de Mayo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las que consta de 56 baldosas de 20 cm por 20 cm cada una, formando una superficie de 1,40 m por 1,56 m en el lugar que indique el Departamento Ejecutivo, a través de la Dirección de Planeamiento Estratégico.-

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ordenanza se imputaran a la partida que el Departamento Ejecutivo crea corresponder.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese. Regístrese. Dese al Digesto General, cumplido, archívese.-

Saludo al Señor Intendente

Municipal muy atentamente.-